



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-2007-00095-00

Actor: ADALGISA DE LA OSSA TRONCOSO

Demandado: CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante oficio No. DESAJCIO17-363 de fecha 21 de marzo de 2017¹, expedido por la Jefe de la Oficina Judicial de Sincelejo, a través del cual se devolvió el proceso de la referencia proveniente del Tribunal Administrativo de Sucre, por lo que se avocará su conocimiento y se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Avóquese el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Lissete Mairely Nova Santos

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 038 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)